

LA TEMPORADA QUE SE NOS VIENE ENCIMA



nalmente por Calvo Sotelo es el reverso del último Gobierno de Adolfo Suárez heredado por el actual presidente.

Inmediatamente después la aplicación de la Ley de Reserva Activa conduce a un amplio cambio de la cúspide militar: un poco antes es ascendido a teniente general el general de división José Sáenz de Santamaría que, indudablemente, va a cumplir un papel en el aparato militar comparable al que cumplieron los también tenientes generales Manuel Díez Alegría y Manuel Gutiérrez Mellado. Esta decisiva combinación de mandos militares, más la celebración del Consejo de Guerra contra los promotores de un intento de Golpe de Estado, confirman la consolidación de la tendencia profesional y técnica en el seno de las Fuerzas Armadas. Las sentencias de la operación Galaxia no tienen ningún parecido con las que se pronuncian a primeros de 1982 contra el trío Armada, Miláns del Bosch, Tejero; sobre todo este último constata la diferencia entre un proceso y otro.

A partir de ahí la campaña electoral que subyace en todos estos movimientos anteriores se hace más abierta y menos indirecta. La puesta en marcha de la televisión privada en primavera hace florecer toda clase de maniobras preelectorales: los centristas tratan de presentarse como la Gran Derecha organizada y democrática, frente a otros proyectos primitivos de la misma operación; Manuel Fraga comprueba una vez más cómo se le hurta una operación política de la misma forma y manera que se le «robó» la reforma y el centrismo; los socialistas trabajan por lograr la integración en sus candidaturas de los socialdemócratas de UCD a título de independientes y de los eurocomunistas o ex-comunistas jóvenes y viejos de la misma forma, para ser un «todo terreno» electoral a lo Mitterrand; y los comunistas acentúan la presencia de obreros en sus listas para intentar detener el impresionante descenso electoral que prevén todos los sondeos.

Tras la tregua de los Mundiales de Fútbol la carrera electoral se desorbita y la convocatoria de las elecciones generales es un hecho. La culminación

de este año político es la apertura de las urnas para confirmar una política u optar por otra política; aunque es más exacto decir que se vota para optar por los mismos profesionales o por distintos profesionales dado que la política es, más o menos, la misma. Al final de estos doce meses hay más posibilidades de que España gane el Campeonato Mundial de Fútbol de que se produzca un cambio de inquilino en el palacio de la Moncloa: el tanteo del partido de fútbol político entre la derecha y la izquierda es ya tan rotundo que ésta última ha perdido hasta la «moral del Alcoyano», que permitía a este equipo pedir prórroga para ver si empataba cuando iba perdiendo por once a cero. ■

■■■ *Todavía la gran labor legislativa está sometida al deseo del poder de hurtar los debates importantes, de reducir a trámite el parlamento, de evitar, cuando le conviene, el gran acceso popular que es la transmisión por radio o televisión.* ■■■

PARLAMENTO

DE LA OTAN AL REGLAMENTO

Víctor Márquez Reviriego

EL presupuesto para 1979 no se aprobó en el Congreso hasta junio de 1979.

Asistimos entonces a la escenificación de una paradoja: los políticos legislaban el pasado, puesto que ya había transcurrido la mitad del ejercicio. El presupuesto de 1980 se debatió, ya, en el otoño de 1979; y el ahora vigente, en otoño del año pasado. El de 1982 se verá este otoño.

No es necesario ser ninguno de los dos maestros Pérez Serrano (father & son) para saber la importancia que históricamente tuvo y que tiene el debate presupuestario en un Parlamento. Por si alguien no lo supiera, siempre hay algún diputado que lo descubre todos los años.

Pero en este curso parlamentario (dividido en dos etapas: septiembre a diciembre y enero a junio), a pesar de la importancia del Presupuesto para 1982, los debates de más repercusión acaso sean otros: el de «la colza» (ya pasado) y el de «la OTAN». No irán solos, claro. Hay más de 100 «iniciativas legislativas vivas» en el Parlamento (la viveza aquí hace referencia

a su estado de tramitación). Y vendrán muchas más, que los españoles somos tan dados a la fabricación de leyes como poco inclinados a su cumplimiento.

Este será el curso de los *Estatutos de Autonomía* pendientes (Asturias, Cantabria, Murcia, Rioja, Andalucía, Canarias, País Valenciano, Castilla-León, Aragón, Extremadura, Baleares, Castilla-La Mancha, Madrid). El de la LAU (Ley de Autonomía Universitaria) y la LOAPA (Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico), del *Estatuto del Ministerio Fiscal*, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial*, *Ley Orgánica del Código Penal*, *Ley de Bases de Administración Local*, *Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria*, *Ley del IVA* (Impuesto sobre el Valor Añadido), del *Consumo*, de *Objetores de Conciencia*, de la *Orgánica del Tribunal de Cuentas*, de *Ordenación y Fomento del Seguro Privado*, de *Promoción Pública de la Vivienda*, de *Aguas*, *Plan Hidrológico*, *Carreteras*, *Plan de Carreteras*, *Sociedades Cooperativas*, *Emigración*, *Agricultura de Montaña*, *Minusválidos*, *Día de la Constitución*, *Escalas Militares*, *Bandera*, *Creación de Suelo*, *Gestión Urbanística*, etc... Y así, leyes orgánicas, proyectos, proposiciones de ley y no de ley, interpelaciones, preguntas y mociones... También el Congreso de los Diputados ha de aprobar su propio Reglamento. ■

23-F

EL PELIGRO DE TRANSFORMAR EL DELITO EN POLITICA

Jesús Vicente Chamorro

PARECE ser que dentro de unos meses se juzgarán hechos relacionados con el asalto del Palacio de las Cortes. El Consejo Supremo de Justicia Militar examinará la acusación y la defensa, apreciará las pruebas y dictará sentencia. Contra la cual, en su caso, cabe recurso de casación ante la Sala segunda del Tribunal Supremo (Art. 14 ley 6-11-1980).

1.-El mecanismo procesal tal vez sorprenda a los ciudadanos-españoles y no españoles. La Constitución proclama que hay un solo Poder Judicial: el de la jurisdicción ordinaria. Y admite una excepción: «la jurisdicción militar en el ámbito estrictamente cas-

trense y en los supuestos de estado de sitio». Excluida ahora esta última hipótesis, habrá que pensar que se trata de un delito «estrictamente castrense». Y, sin embargo, no es fácil aceptar esa calificación para los hechos. Españoles y no españoles pudieron ver varias veces en sus casas —ay!— una escena entristecedora y humillante de cuyos precedentes no existe memoria. Lo «estrictamente castrense» no estaba siquiera ni en la forma de producirse los hechos —cuanto más que la actuación iba dirigida contra la voluntad del pueblo y no contra la jerarquía militar—.

En los Estados democráticos el Derecho Penal Militar es fundamentalmente disciplinario. «La Justicia se administra por Jueces y Magistrados integrantes del Poder Judicial». Esto es lo que se proclama y promete (Constitución, Art. 117, núm. 1) frente a lo ocurrido en nuestra historia reciente. La jurisdicción ordinaria estuvo entonces limitada en sus competencias, de tal modo que era casi una actividad residual. Pero en las sociedades democráticas, esa limitación sólo se admite cuando las Fuerzas Armadas se hacen cargo de todo el poder —lo que sólo se tolera en situaciones de guerra.

2.—El proceso del 23 de febrero tiene, por tanto, aspectos llamativos. Y seguramente dará lugar a una no pequeña espera, porque el recurso de casación añadirá unos meses a la duración del procedimiento.

Contrasta esta lentitud con la necesidad de una justicia pronta —prometida por la Constitución, exigida para la tranquilidad pública, requerida por la garantía de los perseguidos. Pero determinados y graves asuntos que afectan a amplios intereses públicos han recorrido pausadamente las Secretarías y Salas de los Tribunales. Y, por regla general, han terminado en soluciones no aplaudidas por muchos ciudadanos. Matesa, Redondela, Universidad Laboral de Gijón, Sofico, son nombres, entre otros, que no han contribuido a que el pueblo sienta excesivo entusiasmo por la Justicia. Un aire de inermidad fatalista suele extenderse y la desconfianza generalizada engendra inhibición en el ejercicio de los derechos públicos. Nuestros Tribunales están dispuestos para perseguir y castigar los pequeños hechos, en tanto que los grandes acontecimientos delictivos —o procesales, según se quiera— se extienden y alargan, se diluyen y pierden en dilaciones.

3.—Sin duda los tiempos que estamos viviendo tienen notas originales, aunque no sean la mejor expresión de la vivacidad de nuestro pueblo. Unas escenas que llegan a admitirse como tolerables en países del tercer mundo

fueron trasladadas al cuarto de estar de nuestros compatriotas. La televisión, que, como el cabritillo del cuento del lobo, lo vio todo, cumplió una extraordinaria función procesal.

La radio, que transmitió un bando y la presencia de carros de combate por calles de Valencia, hacen sospechar a los ciudadanos que ha habido hechos acreditados. Una exigencia de rapidez para establecer la confianza en la Justicia y la fortaleza de la sociedad democrática, parece inexcusable. Porque la duración del proceso no es solamente un dato cronológico, procesal, sino un factor que actúa sobre la conciencia ciudadana. Bajo esa nube se ha desarrollado una actividad política y legislativa. Conciertos y leyes han acogido temores. Unos hechos delictivos están adquiriendo un enorme valor político. El juicio se anuncia —se teme— como un debate político. Por el contrario, el llamado «síndrome tóxico» —estamos en el reino de los eufemismos—, que es un problema político, se pretende reducir a cuestión judicial. No deja de ser sorprendente en nuestra Patria. Es una sorpresa diaria. Y un susto.

Todo lo cual se debe a la no propagación de hábitos y prácticas democráticas, al mantenimiento de un sistema de sigilo y conciliábulos, a la exclusión de los ciudadanos de la vida política. Reducida a unos cuantos, la democracia pierde la legitimidad de su nombre y la fuerza que puede mantenerla. ■

VIOLENCIA

TERRORISMO, TERRORS Y EL TXISTU

Fernando Savater

UNA anécdota que se convierte en categoría o resumen del conflicto de las Españas a través de un chiste con txistu. En una instancia del 17 de agosto de 1981, cuya fotocopia reproduce el diario *Eguz*, cierto preso vasco recluso en el penal de Puerto de Santa María expone al señor director de la cárcel la solicitud siguiente: «Me sea entregado el txistu que está retenido en cacheo, y si no es posible esto, me gustaría lo entregasen a mis familiares cuando me vengán a visitar.» Respuesta de la autoridad competente (nombre que recibe frecuentemente en este país la incompetencia autoritaria): «Explique usted lo que es

el txistu y la próxima vez se dirija usted en castellano.» Lo que no aclara el funcionario es hacia dónde debe dirigirse en castellano el recluso; también falta la explicación merced a la cual hizo éste identificable el txistu a un carcelero de Puerto de Santa María. Pero nadie crea que trato de hacer hincapié en la supuesta incompreensión entre los ciudadanos de las diversas nacionalidades de España, pues estoy convencido de que se trata de un problema miserablemente artificial creado por quienes no tienen otro negocio político que la invención de autonomías postizas ni más obsesión patriótica que la decapitación de las autonomías históricas. Es del terror y la violencia de lo que les estoy hablando. Terror y violencia manejado, sin duda, por desesperados y exasperados, cortos de imaginación política e intoxicados por un milenarismo redentor, aunque también por el miedo a no ser lo suficientemente fuertes como para poder deponer las armas sin convertirse en corderitos conservadores. Ahora bien, esto no es todo, ni siquiera la mayor parte y sólo la más putrefacta hipocresía puede quedarse con esta esquina del cuadro y recortarla del resto. Porque terror y violencia es el trágala de la autoridad competente y su perpetua obstinación en manipular la voluntad de los ciudadanos a su conveniencia. El trágala de las cárceles y reformatorios, de los que ya no está de moda acordarse, pese a su dramática situación (no sabemos cuántos motines y suicidios harán falta para que vuelvan a subir las acciones del tema en la bolsa política); el trágala de la OTAN, en la que seremos incorporados merced a un cabildeo del que nadie sabrá nada pero todos sufriremos las consecuencias; el trágala de los terroristas tratados como delincuentes y de los delincuentes sumariamente despachados según procedimientos o leyes antiterroristas; el trágala de Lemóniz y otras centrales nucleares, donde se juega con algo más que la opción por o contra la energía nuclear; el trágala de un planteamiento de política económica donde no hay más que unas víctimas, los trabajadores, y una culpable fantasmal, doña Crisis; el trágala de los fraudes criminales en la alimentación (ya verán ustedes cómo el aceite de colza hace más víctimas que ETA en toda su historia) y de la perpetuación en sus cargos de los responsables gubernamentales (¿o es que en el Gobierno nadie es responsable de nada de lo que hace, dice o permite?); etc... En una palabra: terror y violencia es pedir que nos devuelvan el txistu y tener que aguantar la respuesta cínicamente autocrática: «explique usted qué es eso y hable en mi lenguaje». ■